



## Administración Local

### AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL GENIL

Administración

## Aprobación definitiva del expediente de créditos extraordinarios 3/2024/6/CE

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente 3/2024/6 CE de crédito extraordinario, financiado con bajas de otras aplicaciones, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

### Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito Extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
340	481. 12	SUBVENCIÓN NOMINATIVA CLUB CICLISTA BIKE	0	1.500,00 €	1.500,00 €
		<b>TOTAL</b>		1.500, 00 €	1.500,00 €

### 2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo a bajas de otras aplicaciones presupuestarias, en los siguientes términos:

### Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
340	226. 99	GASTOS DIVERSOS. ÁREA DE DEPORTES.	45.000,00 €	1.500,00 €	43.500,00 €
		<b>TOTAL BAJAS</b>	45.000,00 €	1.500,00 €	43.500,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Vegas del Genil, a 21 de noviembre 2024  
Firmado por: María del Carmen Ros Moreno